MEMORANDO

Radicado No: 202648000000003723

Para:

Evaluadores jurídicos	Segundo Evaluador Jurídico	Evaluadores Financieros	Segundo Evaluador Financiero	Evaluadores Técnicos y de Ponderables	Segundo Evaluador Técnico y de Ponderables
1. Euripides Vidal	1. Ana Beatriz Ramos	1. Fabian Jarara	1. Carolina Burgos	1. Sandy Marcela Arrieta	1. Paula Cifuentes
2. Carlos Daza	2. Natalia Paez	2. Cristhian Becerra	2. Cesar Sánchez	2. Melissa Garizabal	2. Yadira Bossa Beltran
3. José Bermudez	3. María Gómez	3. Cristian Ayala	3. EduarRincon	3. Rosario Illidge	3. Yajaira Ricardo
4. Naili Magdaniel Pushaina	4. Laura Reinoso	4. Cristhian Ricciuilli	4. Ingrid Martínez	4. Jorge Mario Daza	4. Andrés Ortega
5. Juan Fernando Daza	5. Diana Cardenas	5. Eduardo Gutierrez	5. Ismenia Merchan	5. Sandry Mariana Zapata	5. Liesel Ramírez
6. Yorielis Iguaran	6. Jenny Lopez	6. Manuel Polo	6. Jaime Serrato	6. Armando Bermúdez	6. Carolina Castañeda
7. Kareinis Iguaran	7. Eliana Gómez	7. Efrain Mauricio Segrera Barreto	7. Leonardo Tapiero	7. Elvia Ladino	7. Laura Parra
8. Liliana Patricia Royect Beleño	8. Esther Castro	8. Amir Isaac Lianez Mcdaniel	8. Tania Barreto	8. Viviana Velasquez	8. Dayanna Bejarano
9. Juan Andres Camacho	9. Jorge Ananias Atencia	9. Eduardo Gutierrez	9. Mireya Cuervo	9. Yudy Martínez	9. Christian Torres
10. Norleya Remedios (Líder jurídico)		10.Ricardo Peralta (Líder financiero)		10. Indira Rivas (Líder Equipo)	

Asunto: DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO INVITACIÓN No. CV-PC-002-2026GUA, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS CORRESPONDIENTES.

LOTE 1: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES, CONFORME LO ORIENTADO EN LA GUÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES.

LOTE 2: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Fecha: 16 de marzo de 2026

Cordial Saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la Entidad y demás normas que las modifiquen, sustituyan, o adicionen; en calidad de Ordenador del Gasto, atentamente se informa que han sido designados como integrantes del Comité evaluador dentro del proceso de INVITACIÓN No. CV-PC-002-2026GUA, que tienen por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS CORRESPONDIENTES"

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las actividades detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas de la invitación pública:

a. Suscribir las respuestas a las observaciones que se susciten con ocasión a la verificación realizada dentro de las evaluaciones de las ofertas recibidas.
b. Verificar el cumplimiento de los criterios definidos en la invitación pública, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y en la Ley.
c. Elaborar y suscribir el informe de evaluación desde cada uno de los componentes tanto jurídico, técnico y financiero.
d. Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte

la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto, con copia a la Dirección de Contratación.

e. Realizar su labor, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Invitación.
f. Asistir a las mesas de trabajo convocadas.

Se indica que cada uno de los integrantes del comité se compromete a reportar cualquier conflicto de intereses y a cumplir el compromiso de confidencialidad de información, por lo que es necesario resaltar que conocen las consecuencias contractuales y legales de no cumplir con los mismos.

Atentamente,

YELEIDYS MERCEDES BULLA BERRIOS
Directora Regional La Guajira

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Jeckson Rafael Arismendy	Contratista	
Reviso	Jorge Ariza Moscote	Profesional Universitario – Grupo Jurídico	
Proyectó			